

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE EDISON MARROQUIN NOGUERA Y OTROS contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NUMERO 008-2013-080

IBAGUE 7 DE JUNIO DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCÉDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 19 DE DICIEMBRE DE 2014 NUMERAL 2 Y 28 DE ABRIL DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H. TRIBUNAL ADTIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 008-2013-080
Acción: Reparación Directa
Actor: Edison Marroquin Noguera y otros
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (7) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No 008-2013-080
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: EDISON MARROQUIN NOGUERA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 226, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué